



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Tempesti - EX-2026-00401907- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, correspondiente a la compra y pago de cuatro (4) relojes timer lavarropas para usar como reemplazo en la centrífugas, según NO-2026-00398752-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compras menores;

Que la aludida erogación cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura presentada en el IF-2026-00391625-UNC-ACAP#FCQ, por la suma total de \$34.200,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de 2.967,77 (Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete con 77/100), al proveedor NORFRIG S.R.L. CUIT: 30-71589115-4, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$31.232,23 (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Dos con 23/100) al Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de PROFOIN Educativo – (A.1013.015.002.002.11.28.60.00.32).

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

